



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR AGUASIN SPA.

20 ENE 2020

FECHA

DECRETO N°

0134

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 28 de Fecha 20.01.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0440 de fecha 15/01/2020 emitida por Encargado de Mantenciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 20 Sacos de Hidrosal para el Centro de Salud Familiar.
• Que, proveedor Aguasin Spa emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
• Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
• Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 375.99% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguasin Spa., Rol Único Tributario N° 76.377.649-2 con domicilio en Panamericana Norte 18900, Sitio 4 y 5, Lampa; la adquisición de 20 Sacos de Hidrosal para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguasin Spa suma de \$297.500 (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), con IVA, por la adquisición de Sacos de Hidrosal.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./DVD/rpe DISTRIBUCION: - Adquisiciones Salud (2) - Unidad de Control (1) - Archivo (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 21 ENE 2020 FECHA SALIDA: 22 ENE 2020 OBSERVACION N°

